



ORDENANZA Nº 172-2017

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL CAMPOS SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1: Designase con el nombre de “Manuel Belgrano” a la actual calle pública trazada de oeste a este desde la continuación de la calle Eva Duarte hasta el Acceso Raúl R. Alfonsín, desde la manzana 113 hasta la manzana 103 inclusive. en reconocimiento a quien fuera el creador de nuestra Bandera Nacional, protagonista activo de la Revolución de Mayo e Independencia, promotor de la industria, del periodismo, de avanzadas ideas culturales y educativas, defensor de los derechos de los Pueblos Originarios. Un hombre extraordinario que no vaciló en dar la vida por la Patria con honestidad, coherencia, humildad y amor.

Artículo 2: Designase con el nombre de “Batalla Arroyo Grande” a la actual calle pública trazada de oeste a este desde la continuación de la calle Eva Duarte hasta la intersección con la calle “Gral. Manuel Belgrano” y que abarca, en su lateral izquierdo, las manzanas 113 y 114 y desde la manzana 106 hasta la manzana 104 inclusive, en su lateral derecho. El nombre “Batalla Arroyo Grande” tiene la intención de recordar el hecho histórico sucedido en territorios aledaños al arroyo homónimo, el 6 de diciembre de 1842, cuyo cauce señala el límite sur de la jurisdicción de General Campos desde el año 1925.

Que en esta batalla se derramó sangre por una causa que consideraron justa en su época y que, para la Confederación Argentina y abundante historiografía nacional, significó la garantía de la preservación de la integridad de la Patria, tal como la conocemos en su frontera oriental.

Artículo 3: Designase con el nombre de “Martin Fierro” a la actual calle pública que va desde “Las Cooperativas” hasta “Batalla Arroyo Grande” separando las manzanas 104 y 105, con el objeto de reconocer la obra literaria gauchesca argentina más importante, el más largo y mítico poema nativo que logra la interpretación sociológica de una época y de una sociedad. Porque el gaucho Martin Fierro simboliza un hombre independiente, solitario, fatalista, valiente, consejero que de algún modo sintetiza el carácter del nacido en nuestras pampas.

Esta obra contiene muchas enseñanzas que, aún hoy, deberíamos tener presente y poner en práctica.

Artículo 4: Designase con el nombre de “Doña Pina” a la actual calle pública trazada de este a oeste, ubicada en la zona sur de la manzana 101, paralela a Alcides Martínez y que finaliza en “Bartolomé Mitre”. Este gesto pretende valorar a la Sra. Josefina del Carmen Mancinelli de Zubizarreta, vecina de General Campos, por su aporte cultural y educativo hacia nuestra comunidad y especialmente por haber creado la Bandera Universal de la Música, símbolo que nos identifica y representa mundialmente.



Artículo 5: Designase con el nombre de “Héroes de Malvinas” a la actual calle pública, trazada de sur a norte, comprendida entre “Doña Pina” y “Manuel Belgrano” y que abarca las manzanas 101, 102 , 103 y 104 ,en homenaje a todos quienes lucharon por la patria en el conflicto bélico desarrollado en 1982 por la defensa de nuestras Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur, y en especial a nuestros ex combatientes que, afortunadamente, se encuentran entre nosotros para brindarnos su testimonio.

Artículo 6: Dispóngase que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las Secretarías y/o Áreas correspondientes, comunique a los organismos oficiales pertinentes y a las empresas privadas de servicios que requieran de la presente información, los alcances de la presente ordenanza.

Artículo 7: Dispóngase la colocación de la cartelería correspondiente

Artículo 8: Dispóngase que los planos mediante los cuales se ha presentado esta norma, se anexen a la misma como parte integral en ANEXO I.

Artículo 9: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación, regístrese, publíquese y archívese.-